



GOBIERNO DEL
AYUNTAMIENTO
DE HUAMANTLA



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA 2021-2024

“PLAN MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR”

HUAMANTLA

SALVANDO CON ACCIONES

Huamantla

Salvando con acciones

2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL

2021-2024

INDICE GENERAL.....	3
PRESENTACIÓN.....	5
INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.....	10
PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD.....	11
INTRODUCCIÓN.....	12
MISIÓN DE GOBIERNO.....	12
VISIÓN DE GOBIERNO.....	13
MARCO NORMATIVO.....	13
OBJETIVO GENERAL.....	16
MODELO Y ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.....	17
EJE RECTOR 1 MUNICIPIO DEMOCRATICO, PARTICIPATIVO Y TRANSPARENTE.....	18
1.1. PROTECCIÓN A PERSONAS SUCEPTIBLES DE CAPACIDADES DIFERENTES O QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL.....	18
1.2. BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS....	19
1.3. MUNICIPIO CON EQUIDAD DE GÉNERO Y SIN VIOLENCIA.....	21
1.4. INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LOS JOVENES.....	22
2. EJE RECTOR 2 MUNICIPIO PRODUCTIVO CON DESARROLLO ECONOMICO.....	23
2.1. DESARROLLAR LA INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL PREVIA IDENTIFICACIÓN DE LAS VACACIONES DE LA REGIÓN UBICANDO LAS INDUSTRIAS PRODUCTORAS DE BIENES DEL SECTOR SECUNDARIO Y TERCEARIO AFINES A LAS MISMAS.....	23
2.2. GENERACIÓN DE EMPLEO DEBIDO A LA DETONACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO EN EL MUNICIPIO.....	24
2.3. ATRACCIÓN DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO.....	25
2.4. DETONAR ACTIVIDADES INDUSTRIALES EN EL MUNICIPIO.....	26
2.5. DESARROLLO EQUILIBRADO Y NORMATIVIDAD DEL COMERCIO EN EL MUNICIPIO.....	27
2.6. ACTIVIDADES COMERCIALES COLATERALES, DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES TURISTICAS EN EL MUNICIPIO.....	28
2.7. TRATAMIENTO DECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO....	30
2.8. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DEL MERCADO MUNICIPAL PARA COMPOSTAJE.....	31

2.9.	EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	31
2.10.	DETONAR LA PRODUCCIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO.....	32
2.11.	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HOTELERA Y RESTAURANtera Y ATRACTIVOS TURISTICOS DE LA REGIÓN.....	34
3.	EJE RECTOR 3 MUNICIPIO CON DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL.....	35
3.1.	INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.....	35
3.2.	SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS HUAMANTLECOS.....	36
3.3.	DIGNIFICACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES.....	37
3.4.	CULTURA PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL.....	37
3.5.	INFRAESTRUCTURA POR EL DEPORTE, ACTIVACIÓN FISICA Y RECREACIÓN.....	38
3.6.	MODERNIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE.....	40
3.7.	INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN CIVIL.....	40
3.8.	PROSPECTIVA EDUCATIVA GENERADORA DE APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS.....	41
3.9.	DESARROLLO INTEGRAL.....	44
4.1.	GOBERNANZA UNA NUEVA FORMA DE GOBIERNO.....	45
4.2.	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL INNOVADORA.....	47
4.3.	FINANZAS SANAS Y TRANSPARENTES.....	48
4.4.	CERTIDUMBRE JURIDICA MUNICIPAL.....	49
4.5.	SEGURIDAD Y JUSTICIA SOCIAL.....	50
4.6.	PLANEACIÓN GUBERNAMENTAL ESTRATEGICA Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL.....	52
	VALORES DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.....	54

P R E S E N T A C I Ó N

La palabra Huamantla emana del náhuatl “cuahuitl” que significa "árbol"; así como de “man” de "maní", cuyo significado es “junto” o “alineado”, “tla” que denota "abundancia"; por lo que Huamantla quiere decir "Lugar de árboles formados o juntos".

Ubicación geográfica.

El municipio de Huamantla está ubicado en el Altiplano central mexicano 2,500 metros sobre el nivel del mar, se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 19 minutos latitud norte y 97 grados 55 minutos longitud oeste. Localizado al oriente del estado, colinda al norte con los municipios de Terrenate y Altzayanca, al sur colinda con el municipio de Ixtenco, al oriente se establecen linderos con los municipios de Cuapiaxtla y Altzayanca, asimismo, al poniente colinda con los municipios de Xaloztoc, San José Teacalco, Tetlanohcan, Tocatlán y Tzompantepec.

Extensión

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el municipio de Huamantla comprende una superficie de 340.33 km²., lo que representa el 8.52% del total del territorio estatal, el cual asciende a 3,991.14 km².

Orografía

Se presentan en el municipio tres formas características de relieve: Zonas accidentadas, que abarcan aproximadamente el 20.0 por ciento la superficie total y se localizan al norte del municipio y al sur en la zona de La Malinche. Zonas semiplanas, que ocupan aproximadamente el 30.0 por ciento de la superficie, se localizan al norte y sur del municipio. Zonas planas, que comprenden el 50.0 por ciento restantes del territorio municipal y se ubican en el centro del municipio.

Hidrografía

Los recursos hidrográficos se conforman básicamente de arroyos con caudal durante la época de lluvias. El arroyo Amomoloc, recorre una distancia aproximada de 3.5 km., en una dirección sur-norte. Existen también las barrancas de Tecocac, Xonemila, San Lucas y Los Pilares, se contabilizan igualmente 62 pozos de los cuales 16 se utilizan para servicio municipal y los restantes para riego.

Clima

En el municipio el clima se considera semiseco templado, con régimen de lluvias en los meses de mayo, junio, agosto y septiembre. Los meses más calurosos son marzo, abril y mayo. La dirección de los vientos en general es de suroeste a noroeste, igualmente la temperatura promedio mínima anual registrada es de 5.4 grados centígrados y la máxima es de 23.2 grados centígrados. La precipitación promedio mínima registrada es de 6.3 milímetros y la máxima de 119.2 milímetros.

Principales Ecosistemas

Flora

Más de la mitad del territorio de este municipio está ocupado por las actividades agropecuarias. Alrededor del 35% de su superficie tiene vegetación silvestre y se localiza en el área del volcán La Malinche, ésta vegetación está dispuesta en varios estratos altitudinales. En la parte inferior se encuentra el bosque de encino (*Quercus laeta*, *Q. optusata*, *Q. crassipes*), que a menudo se encuentran conviviendo con el ocote chino (*Pinus leiophylla*); un poco más arriba el encino de hoja grande (*Q. rugosa*) se encuentra asociado al madroño (*Arbutus jalapensis*) y al pino real (*Pinus monczumae*), además del pino blanco (*Pinus pseudostrubus*) y al ailite (*alnus jurollensis*). Este estrato es compartido con especies de menor talla como el huejote (*Salix paradoxa*) y el tepozán (*Buddleia parviflora*).

Entre los 2 800 y 3 500 m., de altitud se encuentra el bosque de oyamel (*Abies religiosa*), árbol cuya copa es parecida a la de un cono y que se caracteriza por su majestuosidad y belleza; por arriba de este bosque de oyamel se encuentra un bosque de pino alto (*Pinus hartwegii*), mismo que marca el límite superior de la vegetación arbórea, puesto que más arriba, antes de llegar a la cima de la montaña, sólo se encuentra la vegetación conocida como páramo de altura o zacatonal alpino y que indica una altitud superior a los 4 300 m. Algo sobresaliente en la cima de la montaña, es la presencia de un pequeño árbol, cuyo nombre común es junípero o cedrillo enano (*Juniperus monticola*), arbusto que presenta hábito rastrero y comúnmente crece en sitios rocosos y fríos.

Es importante resaltar que la densidad media del arbolado en el volcán de La Malinche, es de 205 individuos por hectárea; el 61.5% de su arbolado son coníferas y el 38.5% son hojosas.

En la parte más baja de este municipio, se encuentran vestigios de matorral xerófito cuyas especies características son: el maguey de cerro (*Agave horrida*), el agave pulquero (*A. salmiana*), el sotol (*Nolina longifolia*), la palma de izote (*Yucca filifera*), la palma (*Dasyllirion acrotriche*), el tapón (*Opuntia spinulfera*), la pata de tlacuache (*Senecio praecox*), el nopal de alto (*O. hypticantha*), el nopal de ardilla (*O. robusta*), la biznaga o pitahaya (*Mammillaria magnimamma*), la salvia de bolita (*Buddleia perfoliata*), la trompetilla (*Bouvardia ternifolia*).

Fauna

No obstante el crecimiento y expansión acelerada de la mancha urbana, en el territorio del municipio, todavía es común encontrar algún tipo de fauna silvestre como por ejemplo; conejo (*Silvilagus floridanus*) y liebre (*Lepus californicus*). En la planicie es posible localizar aves y reptiles como la codorniz (*Cyrtonix montezumae*), picapinos y víbora de cascabel (*Crotalus sp.*).

Recursos naturales Los componen sus tierras de cultivo agrícola y pastos para la cría de ganado.

Características y Uso de Suelo

Tipo de suelo

Existen en el territorio del estado suelos de tipo cambisoles, litosoles, andosoles, regosoles, gleysoles, fluvisoles, vertisoles, solonchaks, ranker, rendzinas, serosoles e histosoles. En base a ese estudio, se determinó que en el municipio de Huamantla hay cinco grandes tipos de suelos: los cambisoles, fluvisoles, litosoles, andosoles y regosoles.

Corresponden a los cambisoles aquellos suelos de sedimentos piroclásticos translocados, con frecuencia y horizontes duripan o tepetate. Los suelos fluvisoles, comprenden sedimentos aluviales poco desarrollados y profundos. Los litosoles, son extremadamente delgados, la roca se encuentra a menos de 10 cm., de profundidad. Los suelos tipo andosoles, son de sedimentos piroplásticos, por lo general bien desarrollados, de profundidad media a profundos, muy sueltos. En relación a los suelos regosoles, son de sedimentos sueltos, muy poco desarrollados, profundos, con horizonte.

Uso actual del suelo

Las unidades de producción rural ocupan una superficie en el municipio de Huamantla de 20,703 hectáreas, área que representa el 8.6% de la superficie total del estado. De este total de 19,409 hectáreas, el 93.7% constituyen la superficie de labor, que son las tierras dedicadas a cultivos anuales o de ciclo corto, frutales y plantaciones. Por otra parte, en pastos naturales había una superficie de 1,155 hectáreas que fundamentalmente dedicadas a la ganadería; 13 hectáreas sólo con bosque o selva; 4 hectáreas de bosque o selva con pastos y 122 sin vegetación.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES.

SERVICIOS PÚBLICOS

EDUCACIÓN

Huamantla tenía una población Analfabeta de 3 710 personas mayores de 15 años en el año 2010, por lo que el índice de alfabetización de la ciudad era de 66.80% en este sector de la población, cifra que está por debajo de la media estatal de 90,15%, y de la media nacional que era de 92,8%.

ESCUELAS

Al año 2010, de acuerdo al Censo efectuado por el INEGI, se tenían registradas 54 escuelas de nivel preescolar, 55 de nivel primaria, 22 de nivel secundaria y 4 de nivel preparatoria.

La educación superior se ofrece a través de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala (UTT), el Instituto Franciscano de Oriente y la Universidad Autónoma de Tlaxcala, en la Facultad de Agrobiología (campus Huamantla) la cual ofrece especialidades como Maestría en Veterinaria y Zootecnia, así como el Centro de Investigación en el Diagnóstico Especializado en Caprinos y Ovinos.

TRANSPORTE

La carretera federal libre 136 Huamantla-La Venta y Huamantla-Terrenate, son las principales vialidades de la ciudad, ya que hace realizar con la ciudad de Apizaco una distribución e intercambio de bienes y servicios. El libramiento de Huamantla facilita el traslado diario de las economías tlaxcaltecas con el Puerto de Veracruz.

SALUD

Derechohabiente a servicios de salud

En el municipio de Huamantla, la población con derecho a recibir atención médica en instituciones de salud, públicas o privadas, como resultado de una prestación laboral al trabajador, representa 19.6% del total de habitantes del municipio.

Los derechohabientes a servicios de salud en el municipio son 13,011 de los cuales 77.3% se atienden en el IMSS, 21.8% en el ISSSTE y 1.1% en otra institución de salud.

Discapacidad

La discapacidad se refiere a la limitación o restricción que tienen las personas para realizar actividades de la vida cotidiana, como problemas de movimiento, visuales, mentales y auditivos.

Las personas que tienen algún tipo de discapacidad representan 1.3% de la población del municipio, y son 881. Las discapacidades que se presentan con más frecuencia, son motriz y visual con 42.2 y 29.2%, respectivamente.

AGUA Y ELECTRICIDAD

Los servicios públicos son agua potable, drenaje y electricidad; la disponibilidad de estos servicios en la ciudad es parcialmente escasa. El servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado está a cargo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huamantla (CAPAMH), mientras que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se encarga de la electricidad y alumbrado público.

PATRIMONIO CULTURAL

PUEBLO MÁGICO

El 14 de agosto de 2007 la Secretaría de Turismo (SECTUR) le otorgó el nombramiento de Pueblo Mágico a Huamantla, siendo la localidad trigésimo primera en recibir este título y la primera en el estado de Tlaxcala. Fue reconocida gracias a sus complementos turísticos como la Huamantlada, el Desfile de las Flores, el Festival de las Paellas y Flamenco y la Noche que nadie duerme, entre otros.

ALFOMBRAS

El 13 de agosto de 2013, en el pleno de la LX Legislatura, el Congreso del estado de Tlaxcala declaró a las alfombras y tapetes de Huamantla, Patrimonio cultural inmaterial, esta tradición lleva realizándose desde hace más de un siglo. Las alfombras son elaboradas con flores, aserrín de colores y semillas en honor a la Virgen de la Caridad en la llamada Noche que nadie duerme que cubre 18 kilómetros de calles de la ciudad

PATRIMONIO FERROCARRILERO

En 2010 el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) decretó a las antiguas estaciones ferroviarias de Huamantla como Patrimonio ferrocarrilero. La estación de Tecocac perteneció al antiguo Ferrocarril Interoceánico de México, se encargaba de abastecer de agua a los trenes que transitaban esta ruta. La estación Huamantla estaba a cargo del Ferrocarril Mexicano, fue construida el 27 de noviembre de 1867.

TURISMO

➤ Basílica de la caridad

➤ Ex Convento de San Luis

➤ Palacio Municipal

➤ Parroquia de San Luis

➤ Tranvía Turístico

Haciendas

➤ Santa Bárbara

➤ La Compañía

➤ San Francisco Soltepec

➤ Guadalupe

ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIBIR LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO

Para más información visita el Sistema Nacional de Información Municipal del INAFED

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Presidente Municipal

LIC. JUAN SALVADOR SANTOS CEDILLO

Síndico

C. MARÍA EVA VALENCIA VALENCIA

7 Regidores

PRIMER REGIDOR, ALEJANDRO LÓPEZ CORTÉS

SEGUNDO REGIDOR, BERNARDO LÓPEZ CORTÉS

TERCER REGIDOR, LUZ MARÍA CALVA PIMENTEL

CUARTO REGIDOR, LUIS ALÁN BÁEZ MEDRANO

QUINTO REGIDOR, MARÍA GUADALUPE LOZADA DÍAZ

SEXTO REGIDOR, OSCAR RAFAEL PALAFOX FLORES

SÉPTIMO REGIDOR, MARICARMEN FERNÁNDEZ RAMÍREZ

PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD

1. Ranchería de Torres.
2. Barrio de San José.
3. Pueblo Ignacio Zaragoza.
4. Colonia Cuauhtémoc.
5. Colonia Acasillados San Martín Notario.
6. Barrio de Santa María Yancuitlalpan.
7. Barrio de San Lucas.
8. Barrio de Santa Anita.
9. Colonia Nuevo San José Teacalco.
10. Colonia Emiliano Zapata.
11. Colonia Agrícola de San Martín Notario.
12. Barrio de San Francisco Yancuitlalpan.
13. Pueblo Lázaro Cárdenas.
14. Pueblo José María Morelos.
15. Colonia General Francisco Villa.
16. Colonia San Francisco Tecoac.
17. Colonia Hermenegildo Galeana.
18. Pueblo de Jesús.
19. Colonia Licenciado Mauro Angulo.
20. Colonia Nuevo José María Morelos.
21. Colonia San Francisco Notario.

22. Colonia Altamira de Guadalupe.
23. Pueblo los Pilares.
24. Colonia el Valle.
25. Pueblo Mariano Matamoros.
26. Ranchería la Lima.
27. Barrio de la Preciosa.
28. Pueblo de la Cruz.
29. Colonia Francisco I. Madero Tecoac.
30. Barrio de San Sebastián.
31. Pueblo San José Xicotécatl.
32. Pueblo Chapultepec.
33. Colonia Francisco Villa Tecoac.
34. Colonia Francisco I. Madero la Meza.
35. Pueblo El Carmen Xalpatlahuaya.
36. Barrio de San Antonio.
37. Pueblo Benito Juárez.
38. Ranchería el Molino.
39. Colonia San Diego Xalpatlahuaya

INTRODUCCIÓN

Este documento ha tomado en cuenta las peticiones y necesidades de los Huamantlecos, mismos que se obtuvieron de las necesidades planteadas en las mesas de trabajo, mismas que se recabaron para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, siempre anteponiendo las necesidades de todos los sectores sociales y enfocándose a los grupos vulnerables, poniendo de manifiesto ser un gobierno cercano a su gente.

Misión de Gobierno-

Elaborar, coordinar y promover las políticas, que se encuentren a la altura de las necesidades y demandas ciudadanas, y que sean capaces de impulsar el desarrollo político, democrático y socio económico de Huamantla, garantizando el desarrollo de nuestro pobladores en un marco de gobernabilidad y paz social, todo con base a la cultura de la planeación la cual deberá ser dirigida de manera directa y objetiva a las necesidades sociales, de infraestructura y programas para llevar al municipio a su máximo potencial.

Visión de Gobierno.-

Ser un gobierno municipal con prospectiva administrativa generadora de condiciones sustentables que detonen las oportunidades sociales, económicas, de infraestructura y seguridad pública, a todos los habitantes del municipio, con la dinámica que integre a sus comunidades, y por ende resulten en prosperidad y estabilidad social, a todos los ciudadanos con modelos administrativos modernos que permitan al municipio ser modelo a seguir en el estado.

MARCO NORMATIVO

- Los Ordenamientos Generales por los cuales se rige este plan de Desarrollo Municipal se encuentran previstos en:
 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 2. Ley de Planeación.
 3. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
 4. Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
 5. Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 tiene su fundamento en:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa, Mediante los mecanismos de participación que establezca la

ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Artículo 115. Fracción II; Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

Fracción V; Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

Ley de Planeación

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entiende por Planeación Estatal del Desarrollo, la ordenación racional y sistemática de acciones que sobre la base del ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Estatal y de los Ayuntamientos, en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural, tiene como propósito la transformación de la realidad del Estado, de acuerdo con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución Federal y Estatal y las Leyes de la materia establecen.

A través de la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Tlaxcala

Artículo 99. Señala que la planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el poder público. El Plan Municipal orientará y direccionará las actividades económicas; tendrá la atribución de regular, promover e impulsar a los agentes económicos para mantener y alentar la libre competencia y el bienestar social con proyección a corto y largo plazo.

ARTÍCULO 100. Los planes de desarrollo estatal como los municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente las zonas marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria.

Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios establece en el título décimo, capítulo I responsabilidades que el gobierno del Estado y los municipios tienen en materia de planeación

Artículo 245. La planeación del desarrollo del Estado y de sus municipios, estará sujeta a las disposiciones de este título, conforme a las cuales se elaborarán planes, programas y presupuestos respectivos, en el marco de un Sistema Estatal de Planeación Democrática, involucrando a la sociedad mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del Estado.

Los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios que formule el Ejecutivo del Estado contribuirán al desarrollo estatal.

Artículo 246. La planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo.

Artículo 247. La conducción del desarrollo del Estado es facultad del Gobernador, quien elaborará el Plan Estatal de Desarrollo y en su caso aprobará los programas que conforme a este se elaboren previa consulta ciudadana. En el ámbito municipal esta facultad corresponde al Presidente Municipal, quien deberá someter al Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo, para su aprobación previa consulta a la ciudadanía.

Artículo 248. Son autoridades y órganos responsables de la planeación del desarrollo estatal y municipal:

I. El Gobernador;

II. Los presidentes municipales;

III. El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado;

IV. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal;

V. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal,

VI. Los titulares de las dependencias y entidades de los gobiernos municipales.

Artículo 250. El Sistema Estatal de Planeación Democrática estará a cargo de las dependencias, entidades y ayuntamientos del Estado, quienes deberán participar en la integración de propuestas y estrategias del desarrollo de manera sistemática y coordinada, considerando de manera obligatoria la participación de la sociedad en la determinación de las políticas para la conducción del desarrollo.

Artículo 251. Las políticas, estrategias, objetivos y metas del desarrollo, que se determinen con base en el proceso de planeación, estarán contenidas en un documento al que se denominará Plan Estatal de Desarrollo, el cual se elaborará y presentará al Congreso, en un plazo máximo de seis meses siguientes al inicio del periodo constitucional de gobierno. La vigencia del Plan Estatal de Desarrollo no excederá del periodo constitucional.

Ley Municipal del Estado de Tlaxcala

Artículo 41. Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal:

XXIII. Realizar los planes de desarrollo municipal, los programas y acciones tendientes al crecimiento económico del municipio y al bienestar de los grupos indígenas, así como de la población en general.

Artículo 92. Los Ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento. La vigencia del plan no excederá del período constitucional que le corresponda; este programa será congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

OBJETIVO GENERAL

LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TIENE LA RESPONSABILIDAD DE DIRIGIR, CONTROLAR Y ADMINISTRAR TODOS AQUELLOS SERVICIOS QUE DAN RESPUESTA A LAS NECESIDADES SOCIALES, ESTABLECIENDO POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN SU APLICACIÓN Y SUSTENTO EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

EL GOBIERNO MUNICIPAL PASA, CAMBIA Y SE TRANSFORMA, MIENTRAS QUE EL ESTADO Y SUS NECESIDADES PERMANECEN, RAZÓN POR LO QUE DEBEN PLANEAR CON VISIÓN Y PROSPECTIVA LAS ACCIONES A LARGO PLAZO QUE PRIORITARIAMENTE ASEGUREN EL FUTURO DE SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO SUSTENTO, VIVIENDA Y SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN EL FORTALECIMIENTO DE LA DINÁMICA Y MOVILIDAD SOCIAL DE TODOS LOS HUAMANTLECOS.

EL OBJETIVO ES CONSOLIDAR Y PROMOVER POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE IMPULSEN LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DEL MUNICIPIO

GENERANDO UN DESARROLLO PRODUCTIVO, SOCIAL E INCLUYENTE CON PAZ SOCIAL Y ARMONÍA, QUE RESPONDA A LAS EXPECTATIVAS DE LA CIUDADANÍA.

LA PLANEACIÓN ES UN INSTRUMENTO QUE PERMITE PROGRAMAR ACCIONES OBJETIVAS PARA INTERVENIR ESTRATÉGICAMENTE EN CIRCUNSTANCIAS QUE REQUIEREN SER ATENDIDAS PARA SU MEJORA, CORRECCIÓN, EFICIENCIA Y DINAMISMO.

EL OBJETIVO NO ES SÓLO PLANEAR, SI NO LLEVAR A CABO EN FORMA ORDENADA UN AMPLIO NÚMERO DE ACTIVIDADES QUE IMPLICAN EL USO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES. PARA DISEÑAR UN CURSO DE ACCIÓN Y LOGRAR LOS OBJETIVOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ES NECESARIO CONOCER LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES PRIORITARIAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES, EL REALIZAR TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN DOCUMENTAR LAS INSUFICIENCIAS DE LAS COMUNIDADES Y RECONOCER LOS PROGRAMAS E INSTITUCIONES A FINES PARA RESOLVER DICHAS PROBLEMÁTICAS.

CON BASE AL DIAGNÓSTICO SOCIAL, SITUACIONAL Y CONTEXTUAL PODEMOS DEFINIR LOS EJES RECTORES QUE GUIARÁN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

MODELO Y ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Este plan se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de gobierno.

Los Ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán al Ejecutivo del Estado, los objetivos y prioridades municipales que deberán incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo.

MODELO Y ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		
METAS NACIONALES	EJES RECTORES ESTATALES	EJES RECTORES MUNICIPALES
MÉXICO EN PAZ	ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD	MUNICIPIO DEMOCRÁTICO, PARTICIPATIVO Y TRANSPARENTE.
MÉXICO PROSPERO	DESARROLLO ECONOMICO	MUNICIPIO PRODUCTIVO CON DESARROLLO ECONÓMICO
MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD	BIENESTAR PARA TODOS	MUNICIPIO CON DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL

MÉXICO PROSPERO	MEDIO AMBIENTE Y GOBIERNO CERCANO	MUNICIPIO MODERNO Y SUSTENTABLE.
-----------------	--------------------------------------	--

1.- EJE RECTOR 1, MUNICIPIO DEMOCRÁTICO, PARTICIPATIVO Y TRANSPARENTE.

1.1.- Protección a personas susceptibles de capacidades diferentes o que se encuentran en situación de vulnerabilidad para la inclusión social.

Objetivo.- Establecer sistemas de asistencia y protección a personas susceptibles o con capacidades diferentes.

Objetivo estratégico.- Impulsar y gestionar programas de desarrollo social dirigidos a personas susceptibles de vulnerabilidad en coordinación con el gobierno de la República y del gobierno del Estado.

Meta.- Desarrollar y aplicar permanentemente programas sociales dirigidos a personas susceptibles y/o con capacidades diferentes que se encuentren en una situación de vulnerabilidad crear y poner en marcha un área para la atención especializada personas con discapacidad, así como gestionar ante diferentes órdenes de gobierno créditos a la palabra para mujeres.

Líneas de acción.-

- 1.-** Crear el área de atención a personas con discapacidad y grupos vulnerables en el DIF
- 2.-** Gestionar ante el Gobierno del Estado equipamiento y rehabilitación integral para fortalecer los servicios otorgados en la unidad básica de rehabilitación DIF estatal.
- 3.-** Acercar trámites y servicios a personas susceptibles o en situación de vulnerar vulnerabilidad atendiendo a sus necesidades básicas.
- 4.-** Promover que las personas susceptibles o con capacidades diferentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad acceder a los servicios de salud.
- 5.-** Fortalecer la promoción ante empleadores la incorporación a personas con capacidades diferentes a su planilla laboral.
- 6.-** Proponer un cambio de cultura en la población sobre la inclusión a personas con capacidades diferentes o en situación de vulnerabilidad en los ámbitos educativos laboral deportivo y cultural.
- 7.-** Fomentar jornadas y pláticas informativas sobre la prevención de enfermedades crónico-degenerativas dirigidas a la población susceptible.
- 8.-** Realizar y difundir actividades recreativas productivas ocupacionales para adultos mayores en coordinación con sectores público privado y social.

9.- Dar atención prioritaria y de seguimiento niños que se encuentran en situación de calle o sean víctimas de violencia familiar.

10.- Generar una cultura de respeto intrafamiliar para fortalecer la unión familiar.

11.- Impulsar acciones talleres pláticas coloquios que prevengan y atiendan la violencia entre hombres y mujeres mediante la promoción de una cultura de la no violencia.

12.- Impulsar actividades enfocadas al fortalecimiento de la salud y el entorno familiar.

13.- Proponer un programa para inhibir la violencia familiar de pareja y laboral en coordinación con el sector educativo empresarial en el Municipio.

14.- Realizar campañas de prevención a la población infantil y juvenil sobre el riesgo que conlleva el consumo de alcohol tabaco o drogas en coordinación con los diferentes órganos de gobierno.

15.- Fomentar la actividad física de las mujeres mediante el fortalecimiento de problemas de salud asociados a sus padecimientos.

16.- Efectuar pláticas y jornadas de prevención de enfermedades como el cáncer de mama y cérvico-uterino en coordinación con la unidad de especialidades médicas de la Secretaría de salud del Gobierno del Estado.

17.- Gestionar incentivos a mujeres que permitan fortalecer sus capacidades laborales y generar el autoempleo en coordinación con el gobierno de la República y el gobierno del Estado.

18.- Celebrar alianzas de colaboración con instituciones y organizaciones locales, nacionales e internacionales para garantizar el desarrollo integral de las familias.

19.- Fomentar y emprender proyectos para el fortalecimiento y ampliación de los servicios otorgados por el Sistema Municipal DIF.

20.- Difundir el respeto de los derechos de la infancia y adolescencia.

21.- Impulsar la implementación de acciones que promuevan la unión y fortalecimiento familiar y comunitario en zonas urbanas y rurales del municipio.

22.- Fomentar la corresponsabilidad social entre los sectores públicos privados y de la sociedad civil, así como personas físicas a fin de generar el capital social.

23.- Realizar diagnóstico e identificación en la cabecera municipal y sus localidades de la zona con alto índice de pobreza para la implementación de estrategias y/o programas que radiquen y disminuyen esa situación socioeconómica.

1.2.- Bienestar social e igualdad de oportunidades para todos.

Objetivo.- Disminuir los indicadores de los diferentes tipos de pobreza en la zona rurales y urbanas del municipio.

Objetivo estratégico.- Fortalecer establecer programas específicos en zonas prioritarias del municipio de acuerdo a los indicadores y/o metodología del CONEVAL.

Meta.- Dar cobertura al 100% de las zonas de atención prioritaria del municipio a través de programas en materia de infraestructura y de asistencia social.

Líneas de acción.-

- 1.- Coordinar con la Secretaría de salud del Estado para dar una mejor cobertura en servicio de salud y asistencia social en las comunidades del municipio.
- 2.- Promover el acceso a la seguridad social por parte de los habitantes que no gocen de ese derecho.
- 3.- Realizar jornadas de salud integrales en coordinación con la Secretaría de salud del estado.
- 4.- Entregar apoyos en zonas marginadas para mejorar la salud y bienestar de la población.
- 5.- Ampliar las coberturas del programa de desayunos escolares fríos y calientes en las instituciones educativas del municipio en coordinación con el DIF Estatal.
- 6.- Realizar programas de alimentación y nutrición en cada una de las comunidades del municipio con el propósito de disminuir la pobreza alimentaria y desnutrición.
- 7.- Difundir campañas para la prevención de enfermedades respiratorias y diarreicas además de la aplicación de todo el esquema de vacunación en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado.
- 8.- Mejorar la prestación de los servicios municipales como suministro de agua potable, limpia de parques, jardines, calles, mercados y panteón traslado y disposición final de residuos.
- 9.- Dar de seguimiento a los programas de atención a la mujer durante el embarazo y el cuidado de los niños durante el periodo de lactancia, gestionando la ampliación y distribución de leche y vitaminas para lactantes ante el DIF estatal.
- 10.- Promover programas de prevención de enfermedades bucodentales.
- 11.- Acercar a las comunidades, productos de la canasta básica mediante ferias de alimentación, además de impartir pláticas sobre una alimentación salud saludable.
- 12.- Promover la instalación de invernaderos o huertos familiares de producción agrícola en el municipio para el autoconsumo.
- 13.- Acercar a las comunidades productos de la canasta básica mediante ferias de la alimentación además de impartir pláticas sobre una alimentación saludable.
- 14.- Promover en la comunidad proyectos productivos para fortalecer la economía social.
- 15.- Implementar programas de capacitación para el autoempleo y desarrollo integral.

- 16.- Gestionar la construcción de un hospital para dar atención a la ciudadanía del municipio.
- 17.- Brindar un servicio médico de acuerdo a las normas oficiales mexicanas respecto a Salud.
- 18.- Gestionar documentación normativa para otorgar servicios médicos municipales.
- 19.- Compilación de documentación del personal para valorar reacomodo de personal en áreas afines el perfil académico y emocional.
- 20.- Mantenimiento o rehabilitación del espacio físico del lugar que ocupa servicios médicos municipales.
- 21.- Acondicionamiento del mobiliario médico y administrativo.
- 22.- Gestionar la adquisición de material médico odontológico para consultorio médico y consultorio odontológico.
- 23.- Establecer un turno vespertino para ampliar el horario de atención ciudadana.
- 24.- Gestionar bajo normativa la contratación de médico pasante bajo el rubro de servicio social.
- 25.- Gestionar bajo normativa la contratación Licenciado en nutrición bajo el rubro de servicio social.
- 26.- Gestionar bajo normativa la contratación de Licenciado en Psicología pasante bajo el rubro de servicio social

1.3.- Municipio con equidad de género y sin violencia

Objetivo.- Promover la equidad de género y erradicar la violencia contra las mujeres.

Objetivo estratégico.- Diseñar un programa y aplicación acciones con perspectiva de género al interior del Ayuntamiento, así como operar programas que impulsen la equidad y seguridad de género en el municipio.

Meta.- Implementar el programa para la igualdad entre mujeres y hombres (Pro igualdad); y realizar un diagnóstico general de la condición y posición de género en el municipio.

Líneas de acción

- 1.- Establecer una política a favor de la equidad de género y la erradicación del acoso dentro de la Administración Pública Municipal.
- 2.- Considerar la perspectiva de género en los procesos de elaboración del presupuesto y programas de inversión pública municipal partiendo de reconocer la desigualdad y contribuir a remitirla mediante la asignación de recursos que generan acciones afirmativas en beneficio de las mujeres.
- 3.- Proponer programas que contribuyen a disminuir la violencia y discriminación laboral a mujeres que permitan su desarrollo en un ambiente de equidad y justicia.

- 4.- Promover en empresas y con organismos empresariales la incorporación de políticas de equidad de género en sus prácticas.
- 5.- Promover un programa municipal con apoyo a las mujeres trabajadoras y jefas de familia.
- 6.- Promover la inclusión de las mujeres en igualdad de circunstancias dentro del ámbito laboral.
- 7.- Reconocer la importancia de las mujeres y su inserción en los negocios mediante la implementación del premio municipal de la mujer emprendedora.
- 8.- Procurar reconocimientos a empresas e instituciones que promuevan la equidad de género y actúen con responsabilidad social en favor del desarrollo integral de las mujeres.
- 9.- Celebrar campañas a favor del desarrollo pleno de las mujeres.
- 10.- Crear comités de apoyo para las mujeres en puntos de mayor marginación en el municipio.
- 11.- Realizar campañas por evitar que la condición de embarazo representa un obstáculo para su incorporación a un puesto de trabajo.

1.4.- Inclusión social y laboral de los jóvenes

Objetivo.- Generar oportunidades de empleo y educación y recreación dirigidas a jóvenes.

Objetivo estratégico.- Celebrar convenios de colaboración con los sectores educativo, público y privado para la construcción del primer plan integral de atención, vinculación e impulso a las capacidades de la juventud.

Meta.- Diseñar y operar el primer plan municipal de largo plazo para la atención de la juventud.

Líneas de acción.-

- 1.- impulsar la consolidación del Instituto Municipal de la Juventud.
- 2.- Gestionar a través de IMJ la vinculación con ITJ para gestionar la aplicación de recursos del orden federal ante el INJUVE, así como diversos programas exitosos en otros estados para que se realicen en el municipio.
- 3.- Generar oportunidades de empleo para los jóvenes recién egresados en coordinación con la iniciativa privada.
- 4.- Firmar un convenio de colaboración con el gobierno del Estado a través del sistema estatal de promoción del empleo y desarrollo comunitario, capacitar en artes y oficios a jóvenes que no hayan terminado el nivel profesional para incorporarlos a la vida laboral.
- 5.- Fomentar la formación, fortalecimiento y generación de redes de negocios y cultura empresarial orientada a jóvenes.

- 6.- Gestionar y promover la oferta de las becas educativas con los sectores público y privado en sus diferentes niveles educativos.
- 7.- Generar una oferta de actividades deportivas, artísticas, culturales y educativas con el propósito de incluir a los jóvenes en el desarrollo del municipio y realizar juegos deportivos municipales.
- 8.- Implementar el programa de “servicio social para la comunidad”, en el que los jóvenes de educación media superior y superior se involucren en la solución de problemas de la comunidad en coordinación con el Gobierno del Estado.
- 9.- Establecer una estrategia transversal entre los tres niveles de gobierno para la protección a jóvenes contra conductas de riesgo como el abuso del alcohol y consumo de drogas.
- 10.- Promover en escuelas y otros espacios que cuentan los estudiantes los adolescentes la concientización en la detección temprana y el combate del alcoholismo y drogadicción.
11. Fiscalizar y multiplicar las ofertas educativas de capacitación, deportivas y recreativas.
- 12.- Fomentar la prevención de embarazos no deseados y transmisión de enfermedades venéreas en jóvenes.
- 13.- Identificar integrar a líderes juveniles y capacitar a los actores sociales jóvenes como promotores de prevención social y situacional.
- 14.- Empezar programas de prevención y control de accidentes en la juventud.
15. Emplear las tecnologías de la información como herramienta para promover la educación, valores, recreación y en general para el desarrollo de la juventud.
- 16.- Difundir periódicamente información respecto de la situación de los jóvenes del municipio del municipio.

2.- EJE RECTOR 2, MUNICIPIO PRODUCTIVO CON DESARROLLO ECONÓMICO.

2.1.- Desarrollar la infraestructura industrial previa identificación de las vocaciones de la región ubicando las industrias productoras de bienes del sector secundario y terciario afines a las mismas.

Objetivo.- Contar con naves industriales y/o parques industriales y/o mejorar los existentes para que puedan albergar las industrias fábricas de productos y bienes de los tres sectores.

Objetivo estratégico.- Implementar la inversión pública y/o privada en obras de infraestructura industrial básica, atrayendo inmobiliarias que, alentadas por estímulos fiscales, decidan construir naves industriales o parques industriales atractivos para el asentamiento de diferentes tipos de industrias con potencial de desarrollo en la región municipal.

Meta.- Atracción de inversión en la región para la infraestructura industrial en el Municipio.

Líneas de acción.-

1.- Coordinar la investigación gestión y vinculación para obtener recursos federales para la implementación de infraestructura básica industrial.

2.- Identificar y ubicar localidades a través de un estudio de mercado del municipio, y publicar y promocionar los resultados del mismo para posicionar mejor al municipio en términos de un buen lugar para atraer inversión pública y privada.

2.2.- Generación de empleo debido a la detonación de la industria y el comercio en el Municipio.

Objetivo.- Detonar la creación de empleos como consecuencia de la atracción de inversión a la región.

Objetivo estratégico.- Mejorar la generación y las condiciones de empleo en los sectores estratégicos a desarrollar del Municipio.

Estrategia uno.- Realizar reformas al marco Constitucional para el crecimiento económico.

Líneas de acción.-

1.- Generar e implementar esquemas a fin de simplificar y reducir las obligaciones de los de las empresas mediante la coordinación institucional de los tres niveles de gobierno.

2.- Instituir una línea de apoyo y estímulos que otorguen incentivos y extensiones a nuevas inversiones con el fin de facilitar el establecimiento de empresas generadoras de fuentes de empleo.

3.- Diseñar y aplicar esquemas para favorecer la incorporación del comercio informal comercio organizado.

Estrategia dos.- Realizar de manera coordinar con el sector empresarial, estrategias para dimensionar el potencial humano en la generación de empleos.

Líneas de acción.-

1.- Gestionar proyectos de investigación para el establecimiento de la industria generadora de empleos.

2.- Crear el programa de bolsa de trabajo municipal, con el fin de canalizar las ofertas de empleo del sector privado y público a la población Huamantleca.

3.- Publicar en el portal del Ayuntamiento las ofertas de empleo con fin de facilitar su rápida y constante consulta.

4.- Organizar ferias municipales empleo para tener acceso cercano a las oportunidades laborales ofrecidas por el municipio.

Estrategia tres.- Proporcional a alternativas de capacitación que apoyan a la población del municipio.

Líneas de acción.-

- 1.- Ofrecer cursos y talleres productivos que permitan el autoempleo de la población Huamantleca.
- 2.- Proporcionar la capacitación de recursos humanos de alta calidad para que puedan incorporar al sector productivo y permitir la asimilación de nuevas tecnologías en los procesos productivos.
- 3.- Crear esquemas de vinculación efectiva entre los productivos y el sector educativo y así impulsar la productividad y competitividad para las empresas.
- 4.- Celebrar convenios de colaboración con las diferentes instituciones correspondientes con la finalidad de gestionar diversos programas.
- 5.- Desarrollar convenios con universidades institutos tus técnicos que proporcionan talleres y se puedan realizar actividades productivas

2.3.- Atracción de inversión del municipio

Objetivo.- Atraer inversión al municipio de acuerdo con las vocaciones potenciales de la región.

Objetivo estratégico.- Proporcionar a Huamantla la inversión que coadyuve al fortalecimiento de los sectores estratégicos y vocacionales de producción de bienes de los tres sectores, primario, secundario y terciario, comercio y turismo.

Estrategia uno.- Generar las condiciones necesarias para promover la inversión en el Municipio.

Líneas de acción.-

- 1.- Diseñar conjuntamente con el Gobierno del Estado, paquetes de estímulos y atraer inversiones en los sectores de Industria, comercio y servicios, especialmente de empresas líderes con el fin de integrar cadenas productivas.
- 2.- Promover al Municipio como destino de inversiones de ramo turístico.
- 3.- Fortalecer el área de desarrollo económico y competitividad Municipal.
- 4.- Establecer acuerdos con las autoridades de Municipios vecinos y promover el desarrollo empresarial y comercial que beneficie a toda la región.

5.- Promover la información actualizada sobre los mercados locales, nacionales internacionales, en los cuales puedan comercializarse activamente los productos Huamantlecos.

6.- Difundir los incentivos económicos que se diseñen con el objetivo de atraer inversiones nacionales y extranjeras.

7.- Difundir información sobre oportunidades de negocio nivel local, nacional e internacional, entre los productores locales a fin de mejorar la comercialización de los mismos.

Estrategia dos.- Promover la vocación industrial y comercial del Municipio, en los espacios que se generen para este fin, en coordinación con las dependencias y organismos estatales y federales que promuevan el desarrollo económico.

Líneas de acción.-

1.- Vincular con los productores y empresarios las consultoras especializadas para el desarrollo de cada uno de los proyectos productivos.

2.- Diseñar e instrumentar el programa de emprendedores en el Municipio.

3.- Promover la vinculación de las instituciones de educación superior con los sectores productivos del Municipio, con el fin de aportar asistencia técnica y así poder incrementar la competitividad.

4.-Proponer la creación de una incubadora de negocios en el Municipio, así como la vinculación de empresas que requieran dichas incubadoras independientes o que se encuentren en universidades.

2.4.- Detonar actividades industriales en el municipio.

Objetivo.- Desarrollar el potencial industrial en sus diferentes rubros para convertir el municipio en una región productora de bienes de los tres sectores productivos, primario, secundario y terciario.

Objetivo estratégico.- Rescatar y promover la actividad industrial dentro del municipio, a su vez impulsar y coordinar mecanismos de fomento de las dependencias federales, estatales y municipales.

Estrategia.- Elaborar un programa de fomento Industrial, así como llevar el registro de los proyectos que se realizan en el municipio.

Líneas de acción.-

1.- Fomentar actividad industrial con criterios de rentabilidad y generación de empleos.

2.- Ayudar al Estado por la facilitación de la instalación de empresas en el municipio.

- 3.- Promover un programa de capacitación productiva para la micro y pequeña industria en el municipio.
- 4.- Promover la vinculación con el sector industrial del municipio a fin de facilitar la creación del empleo.
- 5.- Fomentar programas de colaboración con la micro y pequeña industria facilitando el encadenamiento productivo.
- 6.- Promover un programa de apoyo a la micro y pequeña industria con las dependencias estatales y federales.
- 7.- Generar un directorio industrial para la ubicación de giros y ramas de actividad productiva a fin de realizar estudios municipales en beneficio de la población.

2.5.- Desarrollo equilibrado y normatividad del comercio en el municipio.

Objetivo.- Regular y organizar las actividades comerciales actuales y futuras del municipio.

Objetivo estratégico.- Promover la planeación, organización y normatividad del comercio establecido y ambulante para generar un ambiente armónico que permite el crecimiento y desarrollo comercial.

Estrategia uno.- Mediante el establecimiento y aplicación de un programa de Comercio integral en el que participen las autoridades municipales, comerciantes, organizaciones civiles y gobierno del Estado, se analizará y se promoverá para el fortalecimiento del comercio en Huamantla.

Líneas de acción.-

- 1.- Crear una base de datos que contenga la información acerca de todos los comerciantes del municipio y el giro al que se dedican, tanto en el comercio informal como el establecido.
- 2.- Elaborar con la coordinación jurídica de este ayuntamiento, un reglamento de regulación del mercado municipal, el comercio informal y el establecido.
- 3.- Establecer reglas sobre el comercio ambulante e informal.
- 4.- Retirar a todos los vendedores ambulantes de las calles céntricas del municipio y reubicarlos en un establecimiento que cuente con los servicios necesarios para su comodidad.
- 5.- Regular y apoyar la dirección municipal de ingresos en el trámite de licencias para el funcionamiento adecuado de los comercios.
- 6.- Impulsar la verificación de los restaurantes o cualquier establecimiento dedicado a la venta de alimentos para que dichos alimentos sean elaborados con estricta higiene.

7.- Verificar que a través de los fondos PYMES se gestione la obtención de recursos de programas estatales y federales que beneficien a los comerciantes y empresarios.

8.- Impulsar el desarrollo económico a través de créditos accesibles y a corto plazo, para que los comerciantes puedan invertir en las mejores temporadas del año de tal forma que se puedan repuntar sus ventas.

9.- Frenar la importación de productos más baratos y de muy mala calidad.

10.- Promover la capacitación de los comerciantes con un enfoque empresarial con la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado.

11.- Impulsar a los diversos comerciantes del municipio para que constantemente brinden a los ciudadanos ofertas que les permiten atraer más clientes e incrementar sus ventas

12.- Establecer un módulo de información de comercios establecidos en el municipio y sus comunidades, de tal forma que asesore a la ciudadanía en general y a los turistas cuando deseen adquirir algún producto.

2.6.- Actividades comerciales colaterales, derivadas de las actividades turísticas en el municipio.

Objetivo.- Identificar y capitalizar las actividades comerciales secundarias derivadas de la actividad turística en el municipio.

Objetivo estratégico 1.- Capitalizar los recursos y esfuerzos en la promoción y desarrollo del sector turístico y comercial del municipio, desarrollando la capacidad turística mediante acciones de planeación, impulsó a la oferta, apoyo la capacitación, operación del servicios turísticos y a la promoción, articulando la participación de las distintas instancias privadas y de Gobierno, que promueva el comercio y el sector turístico a nivel municipal, estatal y nacional e internacional, siendo este un factor de impulso en el desarrollo del municipio, así como un medio para propiciar la inversión y generación de empleos.

Estrategia.- Establecer la planeación, análisis y ejecución de programas y proyectos benéficos para la población, a través de un desarrollo sustentable en constante capacitación para la atención y protección al turista, consolidando la actividad turística mediante la diversificación de sus mercados y productos, reconociendo al turismo con una actividad clave en el desarrollo económico del municipio e integrando correctamente la información acerca de los espacios turísticos establecidos en el municipio y sus comunidades, para una correcta promoción y aprovechamiento del turismo.

Líneas de acción.-

1.- Iniciar el diagnóstico de las potencialidades turísticas de las comunidades del municipio de Huamantla.

2.- Crear el Consejo municipal de turismo, que tendrá como finalizar impulsar el desarrollo turístico en todo el municipio.

3.- Promover un programa de turismo municipal integral que ayude el desarrollo del municipio.

- 4.- Establecer cursos de capacitación para guías de turistas, quienes tendrán la misión de orientar, proteger y auxiliar a los visitantes.
- 5.- Promover programas de turismo alternativo en el municipio, explotando recursos como la gastronomía, fiestas y tradiciones.
- 6.- Difundir a través de diferentes medios de comunicación los productos artesanales y gastronómicos; así como de las diversas festividades realizadas en el municipio, para traer turistas.
- 7.- Ofrecer difusión turística a través de la página del Ayuntamiento.
- 8.- Elaborar una carpeta que contenga información básica del sector turístico y otros datos para inversionistas interesados.
- 9.- Llevar a cabo la captura e información y concentrar datos estadísticos que sirvan de apoyo para la planeación, desarrollo y promoción turística.
- 10.- Crear una base de datos con el fin de obtener estadísticas turísticas, lista actualizada de hoteles y restaurantes del municipio de Huamantla y otro tipo de comercio relacionados con el servicio de los visitantes.
- 11.- Promover las joyas arquitectónicas (iglesias o templos religiosos) realizando programas de mejoramiento en las instalaciones e impulsando nuevos proyectos de turismo.
- 12.- Instalar módulos de información turística en puntos estratégicos, dando orientación al turista de los principios atractivos del municipio.
- 13.- Gestionar la construcción de espacios de descanso, recreación, que favorezca la experiencia integral de los ciudadanos.

Objetivo estratégico dos.- Promover el turismo en Huamantla para generar derrame económico, propiciando el mejoramiento y desarrollo de las condiciones de la vida de la población.

Estrategia.- Desarrollar turísticamente en nuestro municipio e integrar la zona conurbada para posicionarla como un destino competitivo en el nivel nacional e internacional a través del trabajo de todos los actores de la actividad turística en esta región.

Línea de acción.-

1. Impulsar la coordinación entre los municipios e iniciativa privada para una mejor organización y desarrollo de fiestas, eventos y exposiciones que generan turismo en la región.
- 2.- Elaborar el programa de fortalecimiento a la educación ambiental y la cultura turística entre los municipios considerando los elementos en común.
- 3.- Iniciar talleres sectoriales que definen el perfil turístico de la región. La actividad turística y la capacitación de los ya existentes.

- 4.- Promover la formación de profesionales, técnicos y especialistas en diversas ramas de la actividad turística y la capacitación de los ya existente.
- 5.- Llevar muestras o exhibiciones, que reúnan a miembros del sector comercial, artesanal, hacia otros estados incluso a otros países, para difundir el turismo y promover la venta de productos y servicios.
- 6.- Gestionar programas que apoyen a la exportación de los diversos productos artesanales elaborados en el municipio y sus comunidades.
- 7.- Generar nuevos talleres de artesanías e impulsar los ya existentes, de manera que puedan ser impartidos a los turistas que deseen aprender de nuestra cultura.
- 8.- Fortalecer el patrimonio histórico, cultural ecológico del municipio sus comunidades con miras a incrementar el turismo y su ordenamiento.
- 9.- Celebrar convenios de coordinación para impulsar actividades turísticas con todo tipo de empresas del ramo, nacionales y/o extranjeras.
- 10.- Difundir entre la población los derechos y deberes del turista, así como los prestadores de servicios turísticos.
- 11.- Fomentar el turismo cultural y social, con un diseño que tienda a hacer accesibles los servicios turísticos de las personas de recursos limitados, así como personas con discapacidad.
- 12.- Concertar acuerdos con los diversos prestadores de servicios turísticos para lograr una oferta razonable de paquetes, planes y circuitos turísticos a precios y condiciones adecuadas que fortalezcan el desarrollo del turismo social.
- 13.- Coordinar las obras y servicios públicos necesarios para la adecuada atención al turista y fortalecer el desarrollo urbano turístico del municipio.
- 14.- Gestionar el apoyo y asesoramiento de las acciones de promoción y difusión turística a través de la Secretaría de Turismo del Estado de Tlaxcala.

2.7.- Tratamiento adecuado de residuos sólidos en el municipio

Objetivo.- Recolección eficiente de residuos sólidos urbanos.

Objetivos estratégico.- Determinar que la etapa de recolección es la parte medular de un sistema de aseo urbano y tiene como objetivo principal preservar la salud pública mediante la recolección de los desechos en los centros de generación y transportarlos al sitio de tratamiento o disposición final en forma eficiente y al menor costo, ya que esta etapa es la que emplea un número considerable de recursos económicos.

Meta.- Cumplir con las rutas de recolección establecidas. Cumplir con las rutas de barrido establecidas

Líneas de acción

- 1.- Calendarizar el mantenimiento de las unidades compactadores de residuos sólidos.
- 2.- Realizar una reingeniería de rutas de recolección de residuos sólidos.
- 3.- Realizar una reingeniería de rutas de barrido en las calles de la cabecera municipal.
- 4.- Realizar el estudio de factibilidad para la adquisición de nuevas unidades.
- 5.- Realizar el estudio de factibilidad para la implementación de un centro de transferencia en el municipio.

2.8.- Manejo y disposición de residuos orgánicos del mercado municipal para compostaje.

Objetivo.- Aprovechamiento de los residuos orgánicos del mercado municipal para generación de composta.

Objetivo estratégico.- Implementar el manejo integral de residuos sólidos orgánicos del mercado municipal y su tratamiento en el centro de acopio para la creación de composta.

Meta.- Implementar el aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos generados en el mercado municipal transformándolos en composta con el fin de apoyar a productores agrícolas así como el propio ayuntamiento.

Líneas de acción.

- 1.- Sensibilizar a los locatarios del mercado municipal de la importancia de la separación de residuos para el beneficio de la comunidad y el medio ambiente.
- 2.- Establecer contacto con productores agrícolas para convenir centros de acopio de residuos orgánicos.
- 3.- Gestionar ante las instancias necesarias la capacitación para la producción adecuada de composta.
- 4.- Implementar un mecanismo de distribución de composta, así como de la captación de recursos para el mantenimiento de un vivero.

2.9.- Educación ambiental

Objetivo.- Desarrollar y aplicar un programa de educación ambiental.

Objetivo estratégico.- Establecer el programa educación ambiental en las escuelas de nivel básico y medio superior del municipio.

Meta.- Hacer de la población escolar una comunidad responsable y comprometida ambientalmente.

Línea de acción.

- 1.- Impartición de pláticas y conferencias del medio ambiente en los temas de: energía, aire, agua, reciclaje, contaminación.
- 2.- Impartición de talleres prácticos para que incluyan ejemplificaciones con uso del material de bajo costo.
- 3.- Llevar a cabo ciclos de cine con proyección de películas con contenido ecológico.

2.10.- Detonar la producción del sector agroindustrial en las comunidades rurales del municipio.

Objetivo.- Proporcionar la información requerida de los productores, orientándoles de acuerdo a sus necesidades de producción. Tomando siempre en cuenta a las autoridades tanto municipales, estatales y federales, con el fin de satisfacer a través de sus programas de apoyo les hagan llegar los recursos humanos, materiales, intelectuales y económicos. Que detonen el desarrollo de sus unidades de producción. Desde el inicio, proceso, transformación, hasta la comercialización.

Objetivo estratégico.- Aprovechar los recursos naturales, ambientales, geográficos e hidráulicos para fomentar producciones alternativas, encaminadas al desarrollo urbano-rural. Integrando a las diversas instituciones tanto educativas, culturales y comunitarias.

Metas.-

Con las comunidades.- Tener el padrón inicial de productores agrícolas, predios, comisarios y ganaderos.

Con dependencias federales estatales y municipales.- Contactar a la mayoría para saber de los programas y componentes que ejecutan.

En lo político.- Tener intervención política en la gestión de recursos.

En lo educativo.- Apoyar con cursos de capacitación a productores emprendedores.

En la gestión.- Monitorear el ingreso de ventanilla de dichas solicitudes. Canalizar las solicitudes a la delegación correspondiente.

En lo ambiental.- Realizar el diagnóstico de condición física de Jagüeyes; que los productores capacitados inicien a dar continuidad a la producción de abonos orgánicos; llevar a cabo campañas de reforestación y saneamiento de especies frutícolas y forestales.

En la sanidad e inocuidad.- Que el Ayuntamiento, presidencias de comunidad, comisariados ejidales en coordinación con el comité de sanidad vegetal del estado de la Tlaxcala, realiza la campaña de control de plagas.

En lo administrativo.- Cumplir con todos y cada uno de los lineamientos que deriven de leyes, códigos y/o reglamentos internos del municipio.

Líneas de acción.-

- 1.- Contar con los enlaces personales de las dependencias locales, federales con las cuales se pueden vincular los productores para que a través de los programas que manejan, cada una de ellas, se puedan gestionar recursos.
- 2.- Realizar recorrido a las comunidades para ubicar predios, productores, comisarios y ganaderos. Para obtener un diagnóstico y posteriormente buscar alternativas que disminuyan algunas de las problemáticas encontradas.
- 3.- Establecer un puente de comunicación con los senadores, diputados federales, diputados locales, para que con su intervención las acciones sean de mayor impacto, que satisfagan a un número mayor de sectores sociales.
- 4.- Apoyar al productor emprendedor en actividades propias de la siembra a través de parcelas escuela, con el propósito de motivar tanto a los demás productores, como a la comunidad estudiantil, en actividades propias del campo Huamantleco.
- 5.- Canalizar solicitudes de apoyo de acuerdo a la apertura de ventanillas, para agilizar los trámites ante la dependencia correspondiente.
6. Atender al público en general que solicite peces de traspatio (pollo, pavo, conejo, codorniz), brindándole el servicio de manera integral, que conlleva desde la recepción de la documentación, gestión, adquisición, traslado y entrega de paquetes solicitados.
- 7.- Realización diagnóstico físico de la condición de los Jagüeyes, con la finalidad de reactivar las actividades acuícolas, favoreciendo: la calidad en la alimentación; generar fuentes de empleo; incrementar la economía de proyectos de desarrollo integral.
- 8.- Realizar talleres de capacitación a productores para la realización de compostas, lombricomposta y fertilizantes foliares naturales, con el objeto de mejorar poco a poco la estructura de los terrenos de cultivo, dando como resultado, mejores productos y más sanos.
- 9.- Establecer el enlace con el comité estatal de sanidad vegetal de estado por el control de plagas, para evitar la propagación de las mismas, así como la introducción de especies exóticas.
- 10.- Gestionar especies forestales, para fortalecer el rejuvenecimiento de los bosques, ambientalmente hablando, se hace para reducir los gases de efecto invernadero, perjudiciales para cualquier ciudad del desarrollo.
- 11.- Establecer comunicación con el comité de sanidad animal para la realización de campañas de control zoonosanitario.
12. Realizar diagnóstico físico de caminos y brechas en las comunidades rurales, para gestionar su mantenimiento y mantenerlas habilitadas facilitando a los productores el traslado de sus productos.

13.- Cumplir con los lineamientos de la Secretaría de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación (SAGARPA), Secretaría de fomento agropecuario (SEFOA), y demás secretarías relativas a cuidar la sanidad e inocuidad de los alimentos producidos.

2.11.- Desarrollo de la infraestructura hotelera y restaurantera y atractivos turísticos de la región.

Objetivo.- Contar con una infraestructura que ofrezca servicios de calidad en términos de hospedaje y alimentación tanto para el turismo de ocio, de negocios u otro motivo. Desarrollar y promover nuevos atractivos turísticos en la región, y desarrollar vertientes turísticas como son: turismo temático, individual (decidido por el individuo sin un promotor turístico, mochilero), natural (desarrollado en un ambiente rural, o área protegida, realizando actividades recreativas en ella sin deteriorar el ambiente natural, también llamado turismo ecológico), cultural (recursos histórico-artísticos; museos, monumentos, folklore, costumbres gastronómica, música, literatura, religión, historia) de negocios, agroecológico, agroturismo, rural, creativo (conciertos, danza, cine, exposiciones de pintura y escultura, espectáculos), itinerante (rutas gastronómicas, rutas de productos típicos de la región), de acogida (para la realización de congresos, convenciones, seminarios, etc.).

Objetivo estratégico.- Crecer los servicios de hospedaje y alimentos preparados para dar soporte y continuidad al crecimiento en términos de la industria y turismo del Municipio.

Gestionar apoyos de programas federales, estatales, así como iniciativa privada e industriales del municipio, que impulsen la adquisición, donación, y préstamo en comodato de información histórica, fotos, maquetas, para promover la historia de Huamantla.

Meta.- Mejorar e incrementar tanto la calidad como la cartera de servicios y productos turísticos en la región, que derive más y mejores empleos del sector turismo y en una derrama económica en el área.

Líneas de acción.-

- 1.-** Atraer inversión para la infraestructura del hospedaje en la región.
- 2.-** Mejorar los servicios de hospedaje en la región, a través de programas de certificación de los servicios.
- 3.-** Desarrollar nueva infraestructura hotelera de distintas categorías incluyendo hostales, dirigidos a diferentes públicos/consumidores de los mismos.
- 4.-** Gestionar recursos en FONATUR para la mejora de la infraestructura del lugar donde se ejecutará el proyecto.
- 5.-** Solicitar a SECTUR capacitaciones y asesorías al personal que realizará el acondicionamiento, así como a los cronistas y guías del museo.
- 6.-** Promover y difundir a nivel estatal, nacional e internacional, la instalación del museo y servicios que ofrece la sociedad en general a través de la SECTUR, INAH, ITC, así como en organismos de promoción cultural de México.

7.- Establecer convenios con instituciones educativas para realizar visitas guiadas con estudiantes.

8.- Firmar convenios con el Instituto Tlaxcalteca de cultura para establecer programas de colaboración de actividades artísticas y culturales que promueven el museo.

EJE RECTOR 3 MUNICIPIO CON DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL

3.1.- Infraestructura social para el desarrollo municipal.

Objetivo.- Mejorar las condiciones de vida de la población con puntual atención a quienes se encuentran en situación de pobreza y marginación.

Objetivo estratégico.- Incrementar la inversión pública en obras de infraestructura básica en las zonas de atención prioritaria y dar cobertura en zonas urbanas del municipio.

Meta.- Ejecución de obras públicas distribuyendo los recursos como lo marca la apertura programática, sin dejar de atender comunidades en pobreza aplicando recursos propios para dar una cobertura de infraestructura integral en todo el municipio.

Líneas de acción.

1.- Diseñar, habilitar, construir y dar mantenimiento a espacios públicos que generen convivencia, salud y bienestar a los habitantes del municipio.

2.- Coordinar la gestión y aplicación de recursos federales para la implementación de infraestructura básica comunitaria.

3.- Focalizar la inversión de programas sociales que incluyan servicios básicos en las viviendas, en aquellos lugares de alta y muy alta marginación.

4.- Realizar obras de para llevar drenaje y agua entubada a las localidades rurales y urbanas.

5.- Realizar acciones de infraestructura para el abastecimiento, almacenamiento y conducción de agua en el municipio, haciendo énfasis en la interconexión de redes, drenaje, colectores y habilitar la planta de tratamiento, así como la sustitución de las redes de agua dónde se encuentra en obsoletas.

6.- Gestionar ante el estado la ampliación y dar cobertura de alumbrado público y efectuar acciones de infraestructura para llevar electricidad a zonas que no cuentan con este servicio, firma de convenio con CFE para ampliación de la red eléctrica.

7.- Gestionar recursos ante la SEDATU para que sean aplicados en el municipio.

8.- Gestionar ante el gobierno del estado y el gobierno federal, la construcción de piso firme para los ciudadanos que lo requieran y así bajar índices de marginación y pobreza.

9.- Gestionar ante las instancias federales y estatales, acciones específicas para disminuir techos de lámina, cartón o desechos en viviendas que tengan éste problema, por techo concreto.

- 10.- Promover un buen funcionamiento de centros de salud, especialmente en las comunidades rurales y urbanas en coordinación con los gobiernos federal y estatal.
- 11.- Gestionar la construcción de obras de infraestructura educativa con el gobierno estatal.
- 12.- Equipar e implementar en las instituciones educativas con tecnologías de la información.
- 13.- Impulsar la participación de los habitantes para la ejecución de obras de infraestructura básica en coordinación de la dependencia estatal encargada.
- 14.- Gestionar apoyos para la construcción y mantenimiento de viviendas, ante el gobierno federal y estatal.
- 15.- Aplicar recursos para obra según la normatividad aplicable en concordancia con las reglas de operación.
- 16.- Seguir la priorización de obra anual de acuerdo también a lo avalado en sesión de cabildo para la correcta aplicación del recurso.

3.2.- Servicios públicos para el desarrollo de los Huamantlecos.

Objetivo.- Reducir las desigualdades sociales por ubicación territorial mediante la redistribución, incremento y rehabilitación de la oferta de servicios y equipamiento urbano.

Objetivo estratégico.- Fortalecer el desarrollo territorial a través de las acciones eficientes, en mejora de los servicios públicos para fortalecer la infraestructura y equipamiento urbano, promoviendo la participación ciudadana en las comunidades y en la zona urbana del municipio.

Meta.- Ampliar la red eléctrica en las comunidades donde se requiera, disminuir los niveles de inseguridad, dotar, modernizar y rehabilitar la infraestructura eléctrica buscando tecnologías que fomenten el ahorro de energía a bajo costo de mantenimiento.

Líneas de acción.

- 1.- Efectuar proyectos de equipamiento y dotación de servicios públicos, localizados en puntos estratégicos del municipio, que contribuyen a disminuir las desigualdades existentes entre las zonas que integran el territorio municipal.
- 2.- Ampliar permanentemente el servicio de alumbrado público en el municipio.
- 3.- Realizar acciones que permitan disminuir fallas de los sistemas de servicios y equipamiento urbano, mediante la evaluación constante de acciones de gobierno.
- 4.- Plantear acciones integrales para el mantenimiento y limpieza del mercado.
- 5.- Mejorar los servicios otorgados en el panteón municipal.

6.- Implementar campañas de vacunación y esterilización de fauna canina en coordinación con las dependencias estatales.

7.- Mejorar y modernizar los servicios de control animal.

8.- Coordinar la gestión y aplicación de recursos federales para la implementación de infraestructura básica comunitaria.

9.- Focalizar la inversión de problemas sociales que incluyan servicios básicos en las viviendas, en aquellos lugares de alta y muy alta marginación.

10.- Seguir la priorización de obra anual de acuerdo también a lo avalado en sesión de cabildo para la correcta aplicación del recurso.

11.- Buscar implementación de tecnologías autosustentables, limpias y que generen el ahorro de energía

3.3.- Dignificación de unidades habitacionales.

Objetivo.- Dignificar las unidades habitacionales mediante la realización y acciones de infraestructura, mantenimiento y mejoramiento.

Objetivo estratégico.- Crear e implementar el programa de Integral de atención a unidades habitacionales.

Meta.- Atender a las unidades habitacionales.

Líneas de acción.

1.- Desarrollar esquemas de problemas comunitarios, en las unidades habitacionales con la metodología presupuestal de coparticipación entre el gobierno municipal y habitantes de dichas unidades habitacionales, para que en conjunto definan y prioricen acciones a implementar.

2.- Promover la construcción de obras de infraestructura pública, como parques, jardines y/o centros para la convivencia familiar y la recreación social, cercanos a las viviendas.

3.- Reactivar el equipamiento existente las unidades habitacionales y fomentar su uso con un destino de acuerdo a las necesidades de los habitantes.

4.- Promover la construcción, recuperación y regeneración del espacio público en las unidades habitacionales.

5.- Rescatar y crear áreas verdes en espacios subutilizados que se encuentren ubicados en las unidades habitacionales.

6.- Promover acciones de construcción y rehabilitación de accesos a las unidades habitacionales.

7.- Gestionar convenios con Infonavit y Sedatu para la rehabilitación y mantenimiento de las unidades habitacionales del municipio.

3.4.- Cultura para el desarrollo humano integral.

Objetivo.- Impulsar en acciones que generen y preserve los bienes culturales tangibles e intangibles, así como las acciones artístico-culturales en todas las manifestaciones con el fin de incrementar el bienestar de la población.

Objetivo estratégico.- Establecer políticas públicas transversales integrales que de manera simultánea impulsen el turismo, la cultura y las artes.

Meta.- Fomentar la participación ciudadana en los usos y costumbres del municipio, así como impulsar la cultura y las artes, que permitan reforzar la identidad de los Huamantlecos.

Líneas de acción.

- 1.- Promover espacios y fomentar la participación social mediante el desarrollo de actividades que impulsen las expresiones artístico-culturales.
- 2.- Crear la Escuela municipal de artes y oficios, así como espacios de iniciación artística y talleres de oficios en las comunidades y la cabecera municipal.
- 3.- Establecer un amplio programa cultural en las comunidades y la cabecera municipal.
- 4.- Promover la sensibilización cultural desde la niñez con actividades lúdico-recreativas.
- 5.- Atraer eventos artísticos y culturales internacionales a bajos costos.
- 6.- Difundir los talleres, conciertos, obras de teatro y demás actividades para lograr mayor afluencia.
- 7.- Promover las artes y oficios originarios para evitar su desaparición.
- 8.- Realizar los festejos por fechas conmemorativas en diferentes sedes.
- 9.- Promover la lectura en toda la ciudad con actividades y entrega de libros.

3.5.- Infraestructura por el deporte, activación física y recreación.

Objetivo.- Promover los valores de la cultura del deporte.

Objetivo estratégico.- Construir y dar mantenimiento a la infraestructura deportiva, para la promoción de la activación física, práctica del deporte y la recreación.

Meta.- Construir nuevas unidades deportivas integrales.

Líneas de acción.

- 1.-** Rehabilitación de espacios deportivos y mantenimiento a las instalaciones deportivas municipales existentes.
- 2.-** Instalar gimnasios al aire libre.
- 3.-** Mantener, administrar y aprovechar los espacios en resguardo del municipio.
- 4.-** Organizar eventos que fomenten la activación física y la convivencia familiar.
- 5.-** Organizar torneos deportivos municipales.
- 6.-** Construcción de nuevos espacios deportivos en colonias y/o comunidades estratégicas del municipio.
- 7.-** Instalación de escuelas deportivas en unidades habitacionales y espacios deportivos.
- 8.-** Promover la actividad física en parques y jardines de unidades habitacionales, colonias barrios, fraccionamientos y escuelas para estimular y fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte.
- 9.-** Obtención de patrocinios mediante convenios con la iniciativa privada, para el mantenimiento de centros y espacios deportivos y habilitación de mobiliario urbano deportivo.
- 10.-** Instrumentar una campaña permanente de difusión de las actividades deportivas de la dirección municipal de cultura física y deporte, así como los programas sociales para promover la cultura física, recreativa y deportiva.
- 11.-** Otorgar premios y becas a los deportistas más sobresalientes del municipio.
- 12.-** Organizar eventos especiales e interinstitucionales para la promoción de la actividad física en la población del municipio.
- 13.-** Establecer convenios con actores estratégicos en materia deportiva.
- 14.-** Realizar un programa de capacitación continua en materia deportiva.
- 15.-** Poner en marcha canchas deportivas integrales en las zonas con mayor grado de marginación, para que cuenten con espacios de integración deportiva.
- 16.-** Promover la creación de espacios seguros y accesibles con la participación de organizaciones de la sociedad civil, para que las personas puedan realizar o incrementar su actividad física, así como dar mantenimiento a los existentes.
- 17.-** Promover la actividad física en la población mediante juegos, deportes desplazamientos, actividades recreativas, educación física o ejercicios programados, en el contexto de la familia, la escuela o las actividades comunitarias.
- 18.-** Detectar talentos deportivos para impulsar su desarrollo y evitar su deserción en competencias.
- 19.-** Gestionar fondos para la creación de espacios, unidades y deportivos.

20.- Realizar concursos, talleres, torneos y ferias deportivas para las familias: niños, jóvenes, mujeres, hombres y adultos mayores.

21.- Fomentar la sana competencia deportiva entre escuelas y/o clubes con la participación de las organizaciones de la sociedad civil.

22.- Aumentar el número de espacios activos y promotores de activación física en el municipio.

23.- Auspiciar torneos de barrio, intercolegiales y por rubro (mujeres, jóvenes, adultos mayores y niños).

3.6. Modernización de la comunicación y transporte.

Objetivo.- Mejorar las condiciones de vida de la población por medio de la infraestructura básica con la construcción y ampliación de carreteras, caminos y vialidades.

Objetivo estratégico.- Incrementar la inversión pública en obras de infraestructura carretera, construcción y mantenimiento de las mismas para agilizar recorridos, dar seguridad de transporte y propiciar el desarrollo.

Planteamiento del problema.- Mantener en perfectas condiciones la infraestructura carretera para el desarrollo adecuado y ampliar la misma red en los lugares donde no existan para conectar las con los puntos desarrollo y propiciar su crecimiento.

Meta.- Construir y modernizar la red carretera para propiciar el desarrollo económico.

Líneas de acción.

1.- Coordinar la gestión y aplicación de recursos federales para la implementación de infraestructura básica comunitaria.

2.- Realizar programas permanentes de bacheo y pavimentación para dar mantenimiento a las vías de comunicación.

3.- Gestionar recursos extraordinarios ante las comisiones de egresos en las Cámaras de Diputados y Senadores, para que sean aplicados en el municipio.

4.- Dar seguimiento a la priorización de obra anual de acuerdo a lo autorizado en sesión de cabildo para la correcta aplicación del recurso.

5.- Gestionar recursos en proyectos diversos de pavimentación y construcción de vías de comunicación para que sean incluidos en el presupuesto de egresos de la Federación, en los años fiscales correspondientes.

3.7.- Infraestructura de protección civil.

Objetivo.- Proveer de equipamiento y generar la infraestructura mínima necesaria para la protección civil.

Objetivo estratégico.- Establecer y diseñar políticas públicas que permitan vincularnos con el gobierno federal y estatal, para obtener los recursos, que nos permitan dotar de equipamiento e infraestructura necesarios, que coadyuve a desarrollar planes de contingencia del municipio en caso de desastres naturales.

Metas.- Elaborar el atlas de riesgos.

Elaborar un mapa de riesgos.

Elaborar planes de contingencia en los casos de temporada invernal, incendios, lluvias etc.

Líneas de acción.

1.- Adquisición de equipos de radio comunicación con frecuencia de transmisión exclusiva compartida con área de protección civil estatal.

2.- Impulsar cursos de capacitación internos y externos en temas de prevención y rescate.

3.- Capacitación a escuelas de todos los niveles educativos con el propósito de integrar brigadas escolares de protección civil.

4.- Registro e inspección de las empresas gaseras que trabajen y distribuyan sus productos en el municipio, que cumplan con la normatividad.

5.- Capacitación a los comerciantes fijos, semifijos y ambulantes en materia de protección civil.

6.- Mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular con el que se cuente de protección civil.

7.- Operativos permanentes en zonas de alto riesgo.

8.- Programa de simulacros de evacuación.

9.- Guardias de personal de área de protección civil, 24 × 24 horas, para estar en condiciones de atender de manera inmediata alguna contingencia que se presente.

10.- Revisión permanente del manejo de pirotecnia.

11.- Difundir a través de publicidad en todas las comunidades con la finalidad de incluir información didáctica a toda la población en materia de prevención.

12.- Operativos coordinados en todos los eventos que representa el municipio.

13.- Adquisición del equipo libra para combatir cualquier accidente dentro del municipio.

3.8.- Prospectiva educativa generadora de aprendizajes significativos.

Objetivo.- Generar programas que coadyuven al fortalecimiento educativo creando ambientes de aprendizaje socioemocionales que disminuyan las situaciones de riesgo y abandono escolar. Fortalecer la infraestructura y equipamiento de las escuelas para promover contextos idóneos de aprendizaje apoyados de las tecnologías de la información y la comunicación.

Gestionar recursos federales y estatales para la mejora de la infraestructura educativa.

Objetivo estratégico.- Gestionar la inversión para la mejora de infraestructura educativa, cultural y deportiva estableciendo programas que coadyuven al sano desarrollo integral de los estudiantes y prevengan situaciones de riesgo.

Meta.- Disminuir los niveles de deserción escolar, fracaso escolar, embarazos prematuros o no deseados, evitar conductas de riesgo (bullying), situaciones de riesgo (adicciones), mejorar la infraestructura educativa y del deporte en el municipio.

Líneas de acción.

- 1.- Crear un consejo de participación ciudadana para fortalecer acciones dirigidas a la educación.
- 2.- Establecer objetivos y metas del consejo ciudadano.
- 3.- Diagnóstico y trabajo en coordinación con autoridades educativas para las escuelas que presenten mayor índice de problemas de conducta y estupecifacientes a temprana edad.
- 4.- Implementación de programas formativos, socio emocionales, de cuidado del medio ambiente en coordinación con las instancias educativas, de prevención del delito, de violencia escolar, de adicciones, embarazos no deseados, programas de educación sexual y prevención de enfermedades de transmisión sexual en las instituciones educativas del municipio.
- 5.- Coordinación con dependencias estatales y federales en programas de adicciones, preventivos y socioemocionales.
- 6.- implementación de programas preventivos contra la delincuencia, secuestro, extorsión, violencia y tránsito peatonal y vehicular.
- 7.- Programas y convenios con industrias e instituciones para generar aprendizajes significativos de los estudiantes de nivel medio superior afines a capacitación o carreras técnicas en las que permitan la práctica y el desarrollo de sus habilidades.
- 8.- Realizar conferencias temáticas para alumnos y padres de familia.
- 9.- Programas contra el bullying.
- 10.- Conferencias y talleres de prevención de embarazos en adolescentes a temprana edad.
- 11.- Programas y convenios con diferentes instituciones de nivel superior y centros de capacitación en apoyo a las personas que no concluyeron una carrera, desarrollando sus habilidades y obtener una carrera técnica.

- 12.- Fortalecimiento de los valores cívicos a través de los concursos, desfiles y homenajes.
- 13.- Concurso de escoltas de las instituciones educativas del municipio para el fortalecimiento cívico e identidad nacional.
- 14.- Coordinación entre institución educativa, padres de familia y administración pública para efectuar festivales en las escuelas y comunidades.
- 15.- Programas de reforestación y cuidado de los bosques con alumnos que presten su servicio social.
- 16.- Talleres y exposiciones gráfico-plásticas con las escuelas del municipio.
- 17.- Fortalecer programas de primeros auxilios en instituciones educativas.
- 18.- Gestionar estímulos y reconocimientos a los alumnos y escuelas que se distingan por su desempeño escolar.
- 19.- Gestionar a los alumnos de educación básica despensas y apoyos alimentarios de los diferentes programas estatales y federales.
- 20.- Promover en las instituciones educativas actividades lúdicas, culturales y deportivas que permitan la sana convivencia en los centros escolares.
- 21.- Establecer un programa de seguridad pública en los centros escolares del municipio.
- 22.- Programa de vialidad permanente a la salida de los escolares en zonas de afluencia vehicular.
- 23.- Promover actividades de orientación educativa, capacitación y difusión dirigidas a padres de familia y tutores para el cumplimiento de sus responsabilidades en materia educativa.
- 24.- Promover certámenes y concursos inter-escolares en las escuelas del municipio (deportivos, académicos, cívicos y sociales).
- 25.- Promover actividades académicas, círculos de lectura, visitas guiadas a museos y sitios históricos y de interés de población escolar.
- 26.- Programa de simulacros ante contingencias o siniestros estableciendo protocolos de actuación ante situaciones de riesgo.
- 27.- Promover programas en coordinación con ITEA, para disminución del analfabetismo.
- 28.- Generar programas culturales, artísticos y recreativos en las escuelas.
- 29.- Promover y difundir el conocimiento de los saberes locales, leyendas, cuentos, hechos históricos para fortalecer la identidad de la región.
- 30.- Convenios de gestión, colaboración y participación ciudadana para dotar a las instituciones de herramientas tecnológicas (Internet en las escuelas, centros interactivos virtuales, equipamiento de tecnologías de la comunicación, entre otros).

31.- Gestionar la rehabilitación y acondicionamiento de la biblioteca del municipio.

32.- Promoción y difusión a la población estudiantil y padres de familia de los programas de apoyo a la educación que concede el gobierno federal y estatal: becas escolares, intercambios formativos académicos, culturales y de investigación.

3.9.- Desarrollo integral.

Objetivo general.- Promover las actividades culturales y deportivas para el fortalecimiento de prácticas y estilos de vida saludables reconociendo en estas un medio de desarrollo mental, físico y social cultivando relaciones interpersonales que contribuyen a su desarrollo humano y de la sociedad en general.

Objetivo estratégico.- Gestionar ante las instituciones correspondientes, actividades culturales y deportivas su accesibilidad y fortalecimiento a la población.

Meta.- Fomentar la participación de la población en actividades culturales y deportivas.

Líneas de acción.

1.- Gestionar eventos artísticos y culturales a través del ITC y compañías de danza, teatro, canto, plásticos, esculturales, pintura, entre otras a nivel nacional e internacional.

2.- Invitar a diferentes artistas (escultores, pintores, escritores). de Huamantla y foráneas para exponer sus obras en las galerías del municipio.

3.- Implementar talleres de pintura, artes plásticas y artes gráficas.

4.- Realizar festival internacional del títere.

5.- Coordinar y promover eventos tradicionales de relevancia en el municipio.

6.- Fines de semana culturales en el centro del municipio.

7.- Diseño de programas culturales que puedan ser presentados en las diferentes comunidades del municipio.

8.- Fomentar, difundir, comercializar y proyectar la gastronomía típica de Huamantla.

9.- Realizar una ruta turística y cultural en los principales atractivos del municipio y sus comunidades.

10.- Visitar a escuelas con el fin de brindar talleres y/o conferencias históricas del municipio.

11.- Realizar un documental del municipio sobre la historia, tradiciones, costumbres, personajes históricos y populares, proezas históricas, arquitectura, etc. y su transformación en el paso del tiempo entre otras características.

12.- Editar libro historia y monografía de Huamantla.

- 13.- Editar libro biografías de los personajes destacados de Huamantla.
- 14.- Realización de murales con los hechos relevantes del municipio para exponerlos en galerías.
- 15.- Exhibiciones deportivas con atletas de alto rendimiento.
- 16.- Programas de activación física.
- 17.- Pláticas motivacionales por atletas de alto rendimiento.
- 18.- Jornadas deportivas en las comunidades.
- 19.- Torneos boxísticos.
- 20.- Encuentros deportivos (olimpiada municipal).
- 21.-Programas de gimnasio al aire libre.
- 22.- Gestión y vinculación con dependencias federales y estatales para la adquisición y mejora de infraestructura deportiva y equipamiento.
- 23.- Firma de convenios, acuerdos de la colaboración con empresas e instituciones y grupos sociales para apoyar el desarrollo de las actividades físicas y deportivas en el municipio.
- 24.- Registro de un padrón de ligas y/o torneos, agrupaciones y clubes del municipio con el objeto de establecer compromisos de corresponsabilidad deportiva del uso de infraestructuras, mantenimiento y coordinación de actividades.

4.- EJE RECTOR 4 MUNICIPIO MODERNO Y SUSTENTABLE

4.1.- Gobernanza una nueva forma de gobierno.

Objetivo general.- La gobernanza como una nueva forma de gobierno, tiene como objetivo la consecución del desarrollo social económico e institucional duradero, instando el sano equilibrio entre el gobierno y sociedad civil.

Objetivo estratégico.- Ser un gobierno cercano, incluyente que escucha a la ciudadanía, que implemente soluciones que deriven en el bienestar y una mejor calidad de vida de los ciudadanos, brindando seguridad que proporcione tranquilidad individual, familiar y patrimonial, que conlleve a desarrollar su potencial como ser humano e integrante de una comunidad armónica.

Meta.- Recuperar la credibilidad de la sociedad respecto de las acciones del gobierno en la que coadyuve en la toma de decisiones, constituyendo el consejo ciudadano municipal.

Líneas de acción.-

- 1.- Elaborar y formalizar reglamento interno del Ayuntamiento de Huamantla.
- 2.- Formular código de ética del Ayuntamiento de Huamantla.
- 3.- Actualizar los reglamentos jurídicos y disposiciones administrativas municipales.
- 4.- Elaboración del manual de procedimientos de las coordinaciones que conforma la administración municipal.
- 5.- Elaborar el manual operativo de las coordinaciones que conforman la administración municipal.
- 6.- Elaborar y dar seguimiento a un programa de capacitación permanente que contribuya a la profesionalización y desarrollo humano del personal de la administración pública, que permitan el impulso del capital humano.
- 7.- Organizar y calendarizar foros para la retroalimentación del gobierno municipal.
- 8.- Audiencias de atención ciudadana a las comunidades del municipio, además de la cabecera municipal.
- 9.- Crear la comunicación del gobierno a través de las tecnologías de la información y comunicación por medio de un portal digital para construir un inventario de los bienes del municipio y elaborar un programa en términos de regularización y mejora de los servicios públicos.
- 10.- Procurar y defender los intereses municipales por medio de la correcta asesoría jurídica.
- 11.- Diseñar una gaceta informativa trimestral para mantener comunicación constante de primera mano con la ciudadanía.
- 12.- Difundir y promover a través de medios de comunicación, las actividades realizadas por la administración.
- 13.- Integración de comisiones del Ayuntamiento de asesoría permanente o transitoria para el buen desempeño de las funciones:
 - a) Hacienda
 - b) Gobernación, seguridad pública, vialidad y transporte
 - c) Desarrollo urbano, obras públicas y ecología
 - d) Salud pública y desarrollo social
 - e) Patrimonio municipal
 - f) Educación pública
 - g) Desarrollo agropecuario y fomento económico
 - h) Territorio municipal

i) Derechos humanos e igualdad de género

j) Democracia participativa

Las comisiones mencionadas anteriormente se conforman con los regidores del Ayuntamiento.

4.2.- Administración municipal innovadora

Objetivo.- Recuperar la imagen institucional de la administración pública municipal, dando respuesta a los problemas y demandas de los servicios administrativos, para pasar a una administración eficaz y eficiente.

Objetivo estratégico.- Establecer procesos sistematizados para efectuar trámites definiendo la plataforma tecnológica en la que se realicen los pagos de contribuciones y demás trámites administrativos requeridos por la ciudadanía.

Meta.- Ofrecer a la ciudadanía servicios eficaces y eficientes con apoyo de las tecnologías de información y comunicación al servicio de los Huamantlecos.

Líneas de acción

1.- Creación del portal digital municipal para brindar servicios en línea, difundir información, recibir información y estar en contacto con la ciudadanía.

2.- Optimizar los pagos administrativos de servicios públicos vía Internet, así como los cobros a los comerciantes ambulantes a través de cajeros automáticos municipales que garantice el ingreso de los mismos a las arcas del municipio.

3.- Optimizar trámites administrativos en las diversas áreas que se requieran realizar de forma personal implementando un sistema transaccional electrónico en el portal municipal.

4.- Difundir por los diferentes medios, la apertura de negocios a través del sistema de apertura rápida de empresas (SARE).

5.- Recabar y acrecentar la base de datos del padrón catastral.

6.- Mantener e incrementar el padrón de giros comerciales.

7.- Crear campañas de regularización de pago de servicios que se encuentra en estatus de incumplimiento con respecto a los ejercicios fiscales anteriores, e incentivar por medio de descuentos, sorteos, rifas o premios a los contribuyentes cumplidos.

8.- Implementar buzones de quejas y sugerencias en todas las direcciones de manera física así como un buzón digital en el portal electrónico del municipio.

9.- Mejorar la imagen institucional a través de los mensajes transmitidos, generando una imagen proactiva, moderna, innovadora y transparente del gobierno municipal sustentado en líneas de trabajo institucional con el propósito de obtener una percepción ciudadana favorable, durante toda la administración.

10.- Elaborar el manual de imagen institucional que contemple los logotipos, eslogan y sus aplicaciones manteniendo una imagen del gobierno municipal honesto y transparente.

11.- Diseñar logotipo y eslogan de cada comunidad.

12.- Difundir el manual de imagen institucional para su ejecución en las unidades administrativas del Ayuntamiento incluyendo las presidencias de comunidad.

13.- Apuntalar la imagen de un gobierno transparente que otorga servicios públicos de calidad de forma eficiente.

14.- Establecer relaciones honestas y transparentes con los medios de comunicación, gestionar espacios publicitarios.

15.- Establecer líneas de comunicación con medios educativos y sociales para difundir las acciones de gobierno.

16.- Promover la programación y monitoreo de las acciones y estrategias de comunicación al interior y exterior del municipio.

17.- Mantener convenio con los medios de comunicación tanto impresos como digitales.

18.- Organizar y cubrir los eventos institucionales municipales.

4.3- Finanzas sanas y transparentes

Objetivo.- Diseñar estrategias de recaudación de impuestos, productos, aprovechamientos y servicios que permitan a la administración municipal contar con los recursos necesarios los cuales deberán ser aplicados de manera transparente.

Objetivo estratégico. Fomentar el pago de los servicios brindados por la administración pública municipal y transparentar su aplicación.

Meta.- Ser una ciudadanía con finanzas públicas sanas y transparentes en beneficio de la ciudadanía.

Líneas de acción

1.- Realizar el ejercicio presupuestario bajo el marco normativo vigente.

2.- Integración y presentación de la cuenta pública en tiempo informa ante el órgano de fiscalización.

3.- Promover el uso adecuado de los recursos extraordinarios del municipio, a través de la evaluación y seguimiento a los rubros destinados.

4.- Administrar de manera eficiente y transparente los recursos financieros del municipio.

5.- Identificación de deudas.

- 6.- Arqueo de caja y auditorías internas a las unidades administrativas para garantizar su correcta recaudación y registro.
- 7.- Aplicación de los procesos de planeación, programación y presupuestación de los ingresos y egresos.
- 8.- Llevar un control de los ingresos en áreas correspondientes.
- 9.- Rendir cuentas a la ciudadanía en forma anual mediante el informe de gobierno municipal.
- 10.- Crear el comité de transparencia municipal.
- 11.- Capacitar a los servidores públicos municipales, en temas de transparencia y acceso a la información.
- 12.- Realizar modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos.
- 13.- Mejorar y eficientar la recaudación para incrementar el haber de la hacienda pública.
- 14.- Elaboración y presentación en tiempo y forma de las declaraciones de situación patrimonial inicial y final de acuerdo a las disposiciones de ley.
- 15.- Registrar inscripción y validación o revalidación en el listado de contratistas calificados y laboratorios de prueba de calidad.
- 16.- Gestionar recursos económicos extraordinarios antes dependencias federales estatales y hacendarias, que permitan dirigir estos presupuestos a programas diversos (seguridad, infraestructura, programas sociales, educativos, deportivos, culturales, etc.).

4.4.- Certidumbre jurídica municipal

Objetivo.- Brindar representación en asuntos legales que se susciten en el Ayuntamiento y brindar asesoría jurídica a los funcionarios integrantes de la administración municipal con el propósito de salvaguardar los intereses y bienes del municipio para cuando estos se vean afectados.

Objetivo estratégico.- Vigilar la legalidad de los actos de las áreas que componen la administración pública municipal, así como de los integrantes del honorable ayuntamiento de Huamantla.

Resolver de la mejor forma y a favor de los intereses del Ayuntamiento los juicios y procedimientos administrativos iniciados o promovidos en contra del Ayuntamiento.

Meta.- Defensa jurídica adecuada para obtener un ahorro presupuestal al Ayuntamiento.

Elaborar un marco jurídico actual y eficaz para dar certeza jurídica de las actuaciones de todas las áreas administrativas que integran administración municipal.

Líneas de acción

- 1.- Procuración y defensa de los intereses municipales.
- 2.- Defensa jurídica del Ayuntamiento de juicios laborales.
- 3.- Revisión y elaboración de convenios de colaboración con diferentes instancias de gobierno.
- 4.- Revisión y elaboración de contratos de prestación de servicios que necesita el Ayuntamiento con proveedores autorizados.
- 5.- Procurar y defender conforme a derecho el patrimonio y bienes inmuebles del municipio.

4.5. Seguridad y justicia social

Objetivo.- Generar las condiciones necesarias para que los ciudadanos ejerzan sus libertades y derechos en un ambiente de certidumbre y confianza, teniendo elementos de la policía municipal confiable, capacitada y respetuosa de las garantías individuales, para tener un municipio más seguro y en armonía.

Objetivo estratégico.- Operar una política de seguridad pública integral que ofrezca la plena garantía de que vivimos en un estado derecho, formando cuerpos profesionales que sean capaces de mejorar la seguridad y protección fortaleciendo los mecanismos de seguridad y justicia para cumplir la ley, acompañado involucrando a la ciudadanía participativa y corresponsable la mejora de las condiciones del entorno de la seguridad pública y la protección civil, específicamente en materia de prevención.

Meta.- Brindar seguridad y paz social a los habitantes del municipio de Huamantla.

Líneas de acción

- 1.- Implementación del programa vecino vigilante en todo el municipio.
- 2.- Instalación estratégica de cámaras de vigilancia.
- 3.- Fortalecer el programa de la zonificación de patrullaje.
- 4.- Actualización del bando de policía y gobierno.
- 5.- Programa de señalización correcta de las calles, parques y espacios recreativos.
- 6.- Acondicionamiento y mantenimiento de los módulos de seguridad pública.
- 7.- Construcción de módulos de vigilancia en lugares estratégicos.
- 8.- Proporcionar las herramientas necesarias y equipamiento para el mejor funcionamiento de la policía municipal.
- 9.- Capacitación continua, en el ámbito jurídico legal al personal de seguridad pública y tránsito.

- 10.- Asignar elementos motorizados para fortalecer la seguridad en zonas estratégicas del municipio
- 11.- Realizar diagnóstico en materia de vialidad del municipio de Huamantla, para implementar las acciones necesarias para agilizar el flujo vial en el municipio.
- 12.- Distribuir al personal de vialidad en las principales calles de la ciudad para dar una mayor fluidez y evitar congestionamientos.
- 14.- Promover el programa de 1 × 1 en la ciudad a través de medios digitales e impresos y señalización en los cruces de las calles, solicitando el apoyo de la secretaria de comunicaciones y transportes del Estado, para la elaboración de la señalética respectiva.
- 15.- Mejorar el sistema de radio comunicación de la policía municipal para dar una mejor cobertura y seguridad.
- 16.- Balizamiento de ascenso y descenso del servicio de transporte público.
- 17.- Establecimiento de horarios de carga y descarga en el centro de la ciudad para una mejor vialidad y evitar congestionamientos.
- 18.- Balizamiento de los pasos peatonales.
- 19.- Establecer campañas de educación vial en instituciones educativas.
- 20.- Promover ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Estado, el apoyo de semaforización.
- 21.- Seleccionar a los elementos de la policía municipal que cuenten con experiencia policiaca cumpliendo con los examen de control y confianza y toxicológicos.
- 22.- De acuerdo a estadísticas delictivas del municipio, establecer estrategias de seguridad para disminuir índices delictivos.
- 23.- Planeación estratégica para la implementación de protocolos de actuación de los elementos de la policía municipal, ante situaciones de reacción inmediata de emergencia, de las faltas administrativas, viales, civiles y penales.
- 24.- Establecer el programa de prevención del delito en instituciones educativas tales como drogadicción, robo de infantes, extorsiones, secuestros, robos de comercio, robo a casa-habitación, transeúntes, etc.
- 25.- Establecer un programa que disminuya el índice de robo de vehículos automotores
- 26.- Establecer un programa de taxi vigilante, trabajando en coordinación con la policía municipal.
- 26.- Establecer el operativo “fuerza de reacción” ante eventos delictivos o de desorden social.
- 27.- Implementación y fortalecimiento del escuadrón ciclista.
- 28.- Implementación de operativos de prevención del delito.

29.- Identificación de zonas de alto índice delictivo e implementación de estrategias que disminuyan esta problemática.

30.- Habilitar espacios con servicios básicos de dormitorio, comedor y aseo personal en las instalaciones policiacas.

31.- Capacitación en el manejo de armas, de vehículos automotores, en protocolos de detención y de ética del servicio de seguridad pública.

32.- Suscribir convenios de colaboración entre instancias municipales estatales y federales.

33.- Realizar diagnóstico en la cabecera municipal y sus localidades de los índices de delincuencia para la implementación de estrategias, operativos y/o programas que erradiquen o disminuyan este fenómeno social.

4.6.- Planeación gubernamental estratégica y vinculación institucional.

Objetivo.- Promover la cultura de la planeación y evaluación del desempeño, verificar que las acciones de gobierno sean congruentes con lo planteado en el plan municipal de desarrollo, realizando el seguimiento, correspondiente y evaluando su cumplimiento.

Investigar y vincularse con las entidades estatales y federales correspondientes para conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo, los proyectos de inversión industrial, turísticos, sociales y de infraestructura urbana y de comunicaciones, que apliquen al municipio y desarrollar los propios.

Objetivo estratégico.- Establecer un gobierno altamente competitivo, con el empleo de tecnologías de la información y comunicación para cumplir con las demandas de la sociedad y ofrecer servicios de calidad.

Investigar los proyectos de inversión industrial en el Estado y promover su ejecución en el municipio de acuerdo a las potencialidades y vocaciones del mismo municipio.

Investigar los proyectos relacionados con las actividades turísticas en el Estado e implementar los propios y promover su ejecución en el municipio de acuerdo a los potenciales del mismo.

Investigar los proyectos relacionados con el desarrollo rural y promover su ejecución en el municipio.

Investigar los proyectos relacionados con ecología y medio ambiente que ayuden a conservar el mismo en el municipio y que procuren equilibrio entre industrias y medio ambiente.

Investigar los proyectos relacionados con el desarrollo social y promover su ejecución en el municipio.

Meta.- Consolidar la administración pública, ágil, flexible de oportunidades, para el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles y satisfacer las necesidades y expectativas ciudadanas.

Fomentar la inversión industrial, turística y rural en el municipio que impulse el desarrollo económico, que lo pueda proyectar a nivel estatal y nacional, que acarree el desarrollo social y contribuya a la mejor calidad de vida de los Huamantlecos.

Líneas de acción.

- 1.- Establecer lineamientos metodológicos para coordinar las tareas del plan de desarrollo municipal a fin de garantizar la congruencia eficiencia y eficacia de las acciones de las políticas públicas.
- 2.- Plantear y evaluar la gestión de las coordinaciones que conforman la presente administración.
- 3.- Dar seguimiento y evaluación al cumplimiento del plan de desarrollo municipal.
- 4.- Capacitaciones continuas en rubros de normatividad jurídica, metodología aplicada al plan de desarrollo municipal.
- 5.- Capacitar a las coordinaciones para realizar manual de organización.
- 6.- Capacitar a las coordinaciones para realizar manual de procedimientos.
- 7.- Elaborar marco jurídico a cada coordinación administrativa.
- 8.- Elaborar el manual operativo de para la delimitación de cada una de las funciones de las unidades administrativas.
- 9.- Elaborar y establecer un sistema de evaluación del desempeño y mejora continua de las coordinaciones administrativas.
- 10.- Elaborar indicadores estratégicos.
- 11.- Revisión y seguimiento de las coordinaciones que conforman la administración pública municipal respecto del Plan municipal de desarrollo, programa operativo anual y el presupuesto basado en resultados.
- 12.- Dar seguimiento al índice del cumplimiento del plan de desarrollo municipal.
- 13.- Dar seguimiento al índice de cumplimiento de metas.
- 14.- Gestión y vinculación federal, estatal, de organismos no gubernamentales, asociación civil, iniciativa privada con el objeto de beneficiar a la sociedad civil y organizaciones por medio de sus programas existenciales y desarrollo comunitario.
- 15.- Participación activa con el Instituto nacional para el federalismo y el desarrollo municipal para llevar a cabo una administración eficaz y eficiente a partir de los niveles de eficacia de gestión y nivel de desempeño.
- 16.- Diseñar un programa de mejora de gestión identificando acciones específicas para atención en las áreas de oportunidad.

17.- Investigar directamente con las dependencias federales y estatales la información relacionada con apoyos federales y proyectos relacionados en la región contactarlos para saber de los programas y componentes que se ejecutan.

18.- Gestionar los programas pertinentes que contribuyen el desarrollo del municipio en lo económico, social, turístico e industrial.

19.- Diseñar la oferta municipal en términos turísticos e industriales para promoverla, con la finalidad de atraer inversiones al municipio.

20.- Participar en foros y ferias industriales, turísticas y económicas relacionadas para dar a conocer el municipio por sus potenciales y posicionarse como un municipio susceptible de inversión.

21.- Desarrollar una estrategia para posicionar al municipio como una región donde puede invertirse derivado de las fortalezas y oportunidades, recursos naturales, vías de comunicación, ubicación geográfica etc.

VALORES DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Los principios que rigen el ejercicio y desempeño de la función pública se sustentan en: Equidad, Honradez, Imparcialidad, Integridad, Lealtad, Legalidad, Respeto, Responsabilidad, Tolerancia, Transparencia, Vocación De Servicio, Justicia, Eficiencia, Generosidad y Profesionalización.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

